



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-039/2025, SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIAMIENTO END POINT PROTECTION CON EDR Y ATENCIÓN A INCIDENTES INCLUIDA PROVISTA PARA PROTECCIÓN DE USUARIOS FINALES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 02 de julio del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Requiriente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-039/2025, relativa al servicio para la implementación de licenciamiento End Point Protection con EDR y Atención a Incidentes incluida Provista para protección de usuarios finales, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 20 de junio del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC- SEIN-039/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron:

- AXTEL, S.A.B. DE C.V.
- COMPU MARK, S.A. DE C.V.
- SCITUM, S.A. DE C.V.
- ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.
- BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.



TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 25 de junio del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 30 de junio del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:-

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V., COMPU MARK, S.A. DE C.V., SCITUM, S.A. DE C.V., ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V. y BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.,** procediendo a la apertura de estos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.,** no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, específicamente los requisitos señalados en los incisos j) y l) del punto 6. Lo anterior, toda vez que el proveedor fue omiso en presentar las referidas opiniones de cumplimiento, y asimismo, no anexó constancia de que las mismas se encontrarán en trámite, por otra parte, el participante también fue omiso en presentar la garantía de seriedad de su propuesta.

Por lo anterior se descalificó a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 incisos j), k) y r) de las Bases de la presente Subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **AXTEL, S.A.B. DE C.V., COMPU MARK, S.A. DE C.V., SCITUM, S.A. DE C.V. y ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción, así como las propuestas técnicas quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y de **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 01 de julio del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Benjamín Vázquez Llamas, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitió lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales AXTEL, S.A.B. DE C.V., COMPU MARK, S.A. DE C.V., SCITUM, S.A. DE C.V. y ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V., se determinó que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 02 de julio del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precios a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

En virtud de lo anterior, en este acto se hizo constar que el participante COMPU MARK, S.A. DE C.V., durante el evento de Apertura de Subasta no realizó ofertas económicas a la baja, motivo por el cual se **DESCALIFICÓ** su participación dentro del presente proceso, conforme lo establecido en el inciso q) del punto 20 de la presente subasta, el cual a la letra refiere: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: q) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja."*

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 02 de julio del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que

previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado (antes de IVA)
1	5,500	Servicio para la implementación de licenciamiento End Point Protection con EDR y Atención a Incidentes incluida Provista para protección de usuarios finales, según ficha técnica.	\$580.46

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%. *Nota: La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio para la implementación de licenciamiento End Point Protection con EDR y Atención a Incidentes incluida Provista para protección de usuarios finales, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

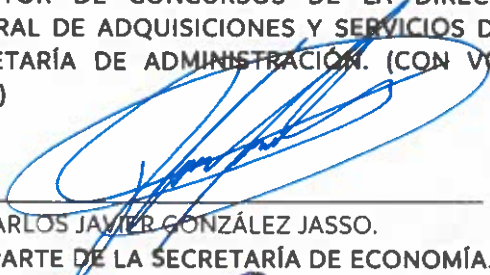
Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente así como entregar el desglose de precios unitarios a la firma de éste, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

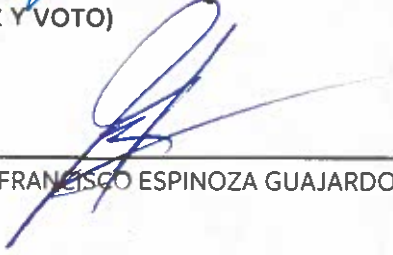


POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO)**



LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.
POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)



LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

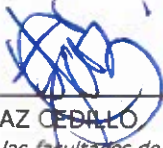


LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**POR SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)**



LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. YADIRA FAZ CEDILLO
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

**UNIDAD REQUERENTE.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON
VOZ)**



ING. BENJAMÍN VÁZQUEZ LLAMAS.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-039/2025, relativa al servicio para la implementación de licenciamiento End Point Protection con EDR y Atención a Incidentes incluida Provista para protección de usuarios finales, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.